

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2018-00094-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Fabio de Jesús Suarez Arias
Sustanciación	171

En atención a lo solicitado por la parte demandante, se reconoce personería procesal amplia y suficiente al doctor JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, abogado en ejercicio portador de la T.P 76302 del C.S.J, en los términos del poder otorgado

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e13eb65076471a7b037fd657d0895f3a8593d42e868f8f02ca94c1e226ac324f

Documento generado en 28/03/2023 06:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>